

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 10 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5241

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden de la Sra. Alcaldesa**”.
- 5) Ordinario N° 656 de fecha 04 de Septiembre del 2014 de Sr. Marcelo Benavides Contreras Director (T. y P.) Hospital de Parral
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, asistir a Reunión de Coordinación Red Urgencia (a partir de las 14:30 horas), en Auditorio del Hospital de Parral, el día 11 de Septiembre del año en curso:

DAMARIS BARREIRO MACIAS
Médico (Planta)
Rut.: 22.790.791-6

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JCF/pea.

DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral